

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022 00077 00
Demandante: FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑIA DE
FINANCIAMIENTO.
Demandado: LUIS ENRIQUE BELTRÁN.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

ACEPTAR la renuncia que realiza el abogado **LUIS HERMIDES TIQUE RODRIGUEZ**, al poder otorgado por la parte actora. (Art. 76 del CGP)²

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 10 exp dig.

² Dto pdf 9 Y 11 Ibídem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35968b3827665eab6110a41724c60b8db7915e8e7e6273a05c98634ae22ad596**

Documento generado en 20/09/2022 04:59:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>